DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 010-07 Tercera para el Informe de Riesgo N° 050-05Al del 28 de Octubre de 2005

Fecha: 16 de Febrero de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
MAGDALENA	Plato			Luís Carlos Galán , Las Mercede s, Juan XXIII	Apure Aguas Vivas, Cerro Grande, El Bajo, Zarate.			
	Chivolo							
	Tenerife				Chimilo			
BOLÍVAR	Córdoba				San Andrés, Guaymaral, Martín Alonso, Pueblo Nuevo, Las Marías, Sincelejito, Tacamocho, Tacamochito, Santa Lucía, La Sierra.	Admirable, California, Castilla, El Desvelo, La Estrella, La Isla de Córdoba, Playoncito, Sanaware, Santa Rosa, Bellavista, La María, La Lomita		
	Zambrano	Cabecera Urbana			Isla de Providencia, San Sebastián, San Salvador			

VALORACION DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO			
Noviembre 16 de 2006	Emitió Alerta Temprana			

RECOMENDACIONES DEL CIAT

- A los gobernadores de los departamentos de Bolívar y Magdalena, para que en coordinación con las demás autoridades correspondientes del nivel territorial y local, se adopten las medidas necesarias para contrarrestar la capacidad de daño de las FARC y de los desmovilizados en los municipios descritos en el informe. Se recomendó prestar atención especial a los municipios de Plato y Tenerife en el departamento del Magdalena.
- Al Comandante del Comando Conjunto No 1 del Caribe y Comandante de la Unidad Regional No 8 de la Policía Nacional, por separado para que en coordinación con las autoridades correspondientes del nivel territorial y local, se refuercen las medidas e incrementen las medidas necesarias para contra restar la capacidad de daño de las FARC y de los desmovilizados en los municipios descritos en el documento. De igual forma se indico la especial atención que merecen los municipios de Plato y Tenerife en el departamento del Magdalena.
- Al Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, se puso en conocimiento de la situación, para que desde esa entidad se adopten las medidas correspondientes.
- Al Alto Comisionado para la Paz, se puso en conocimiento de la situación, teniendo en cuenta que uno de los componentes de la problemática es el accionar de los ex integrantes de los grupos de autodefensas, caso particular el del municipio de Palto en el Departamento del Magdalena.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Con posterioridad a la declaración de la Alerta Temprana por parte del CIAT, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoria del Pueblo, ha continuado con el seguimiento a la evolución del riesgo en el territorio de los municipios de Plato, Chivolo, Córdoba y Zambrano. En esa labor, se ha establecido que en el municipio Zambrano, departamento Bolívar, entre los meses de Diciembre de 2006 y Febrero de 2007, el grupo armado ilegal autodenominado Águilas Negras, con propósitos de control social en la zona, ha recurrido al uso de las amenazas de muerte contra los pobladores que señalan como colaboradores de otros grupos armados o contra personas socialmente estigmatizadas.

El día 6 de enero de 2007, en un panfleto, este grupo armado señalan a 18 ciudadanos de colaboración con grupos armados irregulares y les exigen el abandono del municipio, amenazas que generaron el desplazamiento de seis familias de los relacionados en la lista.

Un mes después, el 6 de Febrero de 2007, apareció una nueva lista en el municipio de Zambrano, de la misma organización armada, en el que anuncia su decisión de efectuar una limpieza social y amenazan de muerte a 18 personas si no abandonan el municipio. Este panfleto tiene un logo de un Águila y en la parte inferior la leyenda "Grupo Águilas Negras" y un título que reza: "LIMPIEZA Y MUERTE A LADRONES, MARIHUANEROS, GUERRILLEROS Y OTROS MALEANTES DE ZAMBRANO". El contenido es el siguiente: "La descomposición social que actualmente vive Zambrano, es total por la cual, hemos tomado la decisión de realizar una limpieza, no sin decirles que

EMIGREN del municipio o se MUEREN. Esto es en serio y queremos evitar el dolor de muchas madres de Zambraneros que nada tienen que ver con el comportamiento de sus hijos". Luego de este texto aparece la lista que a continuación relaciono:

ORINSO MERCADO VEGA ALIAS "ORINCITO" STARLIN MOSQUERA H ALIAS "STARLIN" ALVARO LÓPEZ RAMÍREZ ALIAS "EL BRUJO" JAVIER TORRES TEHERÁN ALIAS "EL JABO"

CAMILO MEZA HERNÁNDEZ ALIAS "OJO CON LA DROGA"

ALIAS "EL MELLO" EL MELLO TORRES TEHERÁN **OMAR CONTRERAS** ALIAS "EL PUERCO" CARLOS GARCÍA POSSO ALIAS "EL PELU" WILDER MENDOZA HERNÁNDEZ ALIAS "EL PITER" JULIO CUEVA ALIAS "EL CARPA" ADALBERTO CUEVA ALIAS "EL LADA" **GUILLERMO JULIO TAPIAS** ALIAS "EL BOLA" CARLOS ARROLLO BLANCO ALIAS "EL MACONDO"

CAYETANO CASTRO CHAMORRO ALIAS "EL CALLE OJO CON LA DROGA" BRAYAN DÍAZ ALIAS "BRAYITAN OJO CON EL VICIO"

EDILBERTO OSPINO MADERA ALIAS "EL GORDO"

EL NIÑO CHAMORRO EL CHONTO ORTEGA V.

En esta lista, aparecen 12 personas de las mencionadas en el panfleto que fue distribuido en Enero. Las amenazas proferidas y su reiteración, hacen previsible que en este municipio se produzcan asesinatos selectivos o múltiples y el desplazamiento forzado de las personas mencionadas en la lista y sus familias.

En el municipio de Córdoba, hay anuncios de una posible incursión del frente 37 de las FARC, al casco urbano del municipio, generando temor en la población; temor que no es infundado porque dicha localidad sufrió en el pasado dos tomas guerrilleras. Esta zozobra de la población, se extiende a los corregimientos aledaños de Martín Alonso, Guaimaral, Pueblo Nuevo, Las Marías, Sincelejito, Tacamocho y Tacamochito.

En los corregimientos Tacamocho, Martín Alonso y Sincelejito, en el Municipio de Córdoba, la comunidad se ha visto afectada por el hurto de ganado por parte de desconocidos que obligan a los ganaderos a entregar una o dos cabezas de ganado. El ganado entregado luego es movilizado en camiones que son escoltados por hombres armados en motocicletas de alto cilindraje, que la comunidad presume serían personas desmovilizadas.

Entre el 30 de diciembre de 2006 y el 8 de enero de 2007, se presentaron combates por varios días en la zona de Montes de María, entre los Municipios Carmen de Bolívar y Zambrano; la Infantería de Marina tenía el propósito de evitar ataques y acciones de la guerrilla en el comienzo de este año. Las Fuerzas Militares lograron la incautación de material bélico, provisiones, uniformes, explosivos,

plantas eléctricas, cordón detonante, chalecos, morrales y equipos de comunicación, operativos entre los que se produjo la liberación del ex ministro de Desarrollo, Fernando Araujo Perdomo. Sin embargo la amenaza persiste y el temor de la población no ha disminuido.

El 14 de noviembre de 2006, en la zona conocida como Tierra Nueva, jurisdicción de Zambrano murió Waldo de la Hoz y Adalberto Suárez, quedó herido al activar una mina antipersona sembrada por las FARC frente 37.

El 20 de enero de 2007, en la zona de la Cienaga del Delirio en el municipio de Zambrano, miembros de la Fuerza Pública desmantelaron un campamento del frente 37 de las FARC con capacidad para albergar 10 personas, y hallaron 35 cilindros de gas de 40 libras, 15 kilogramos de explosivos.

En el Departamento del Magdalena, a mediados del mes de Diciembre, un grupo armado en el corregimiento de Chimilo, municipio de Tenerife, asesinó a Carlos José Castro Montes, de 32 años de edad, en la finca de su propiedad. Posteriormente, en la finca Bonanza asesinaron a su propietaria Marlis Isabel Luna Olivera, de 38 años y a Pedro Ángel Ariza Salcedo, de 32 años de edad, trabajador de la finca.

El grupo armado que perpetró estos homicidios usaba prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares. Las autoridades señalaron como presunto autores de estos hechos al frente 37 de las FARC; sin embargo, algunas personas manifiestan que se trata de un reducto paramilitar que opera en la zona que se autodenomina las Águilas Negras. Estos hechos han generado el desplazamiento forzado de varios campesinos de la zona rural hacia las cabeceras de los municipios de Tenerife y Plato.

A pesar de la presencia de la Fuerza Publica en la región, las FARC mantienen su accionar: el 14 de diciembre de 2006, en el corregimiento de Real del Obispo del municipio de Tenerife, un ganadero resultó herido al enfrentarse con un grupo de siete (7) hombres armados que intentaron secuestrarlo, los hombres se identificaron como miembros del frente 37 de las FARC, quienes después del intercambio de disparos se replegaron.

En el municipio de Plato, el reducto paramilitar que no se desmovilizo y que se autodenomina Águilas Negras, asesinó el día 16 de diciembre de 2006, a los desmovilizados Wilton Enrique García Guerrero y Pedro Manuel Guerrero, en la zona del terminal de transporte. Así mismo, en el mes de enero de 2007 algunos comerciantes y personas con solvencia económica del municipio denunciaron ante las autoridades competentes las extorsiones de las cuales han sido víctimas.

Ante las acciones tanto de las FARC, como del grupo paramilitar autodenominado Águilas Negras las comunidades están atemorizadas y las autoridades civiles se muestran preocupadas, por los asesinatos, las amenazas y acciones a las que se encuentran expuestos por los grupos irregulares.

Los Alcaldes de Chivolo, Tenerife y Plato, en carta conjunta dirigida a la Defensoría del Pueblo, el 19 de diciembre de 2006, manifestaron la preocupación por la ola de inseguridad en la zona rural de esos municipios, En especial mencionan el asesinato de cuatro campesinos en el sitio el Chimilo, del

municipio de Tenerife. La situación ha ocasionado el desplazamiento masivo de los campesinos del área, dónde los grupos ilegales siembran terror y desolación.

En este contexto, por el panorama actual de riesgo, es probable la ocurrencia violaciones graves de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario contra las comunidades de los municipios de Zambrano, Córdoba (Departamento de Bolívar), Plato, Chivolo y Tenerife (Departamento del Magdalena) que podrían materializar en amenazas, atentados contra el patrimonio económico, homicidios selectivos y de configuración múltiple, enfrentamientos armados con interposición de población civil, masacre y desplazamiento forzado.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

En virtud de lo anteriormente descrito, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, considere mantener alerta temprana para la región y oriente una vez mas a las autoridades del orden nacional, departamental y local, para que refuercen las medidas y acciones de prevención y protección tendientes a conjurar los riesgos presentes y emergentes de violaciones masivas de DDHH e infracciones al DIH de la población civil urbana y rural de los municipios Córdoba, Zambrano, en el Departamento de Bolívar y Chivolo, Tenerife y Plato en el Departamento del Magdalena. Particular atención merecen los habitantes del municipio de Zambrano (Bolívar), en especial a aquellos que han sido señalados en panfletos como personas indeseables y que de no abandonar el municipio serán victimas de homicidios por parte del grupo paramilitar "Águilas Negras". Para tal efecto se recomienda:

- 1. A la Fuerza Publica, desarrollar acciones encaminadas a proteger a la población civil del municipio de Tenerife, en especial, la que habita en la ribera del río Magdalena, zona por donde el frente 37 de las Farc pretende ejercer control, abastecerse y conseguir recursos económicos mediante la extorsión y secuestro.
- 2. A la Fiscalía General de la Nación, para que efectúen las diligencias pertinentes que permitan la judicialización de los responsables de las extorsiones de las que han sido víctimas, comerciantes y ganaderos del municipio de Plato.
- 3. A las administraciones departamentales y municipales en coordinación con la Agencia Presidencial de Acción Social, para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se diseñen y adopten planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en el evento en que se produzcan desplazamientos forzados. Así mismo, es importante el desarrollo de procesos de retorno y/o restablecimiento en condiciones de integralidad y que en coordinación con el INCODER se tomen las medidas necesarias para la protección de los bienes patrimoniales de la población en situación de desplazamiento.
- 4. A la Alcaldías municipales de Chivolo, Tenerife, Córdoba, Zambrano y Plato, con el concurso de las Personerías Municipales, y diseñen y promuevan programas permanentes de formación de valores y mecanismos para la convivencia y en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, y resolución pacifica de conflictos, con el fin de brindarle a la población rural y urbana, herramientas que le permita la defensa de lo público y lo comunitaria y generar medidas de autoprotección frente al uso de la

- violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 5. Al Comité Regional de Acción contra Minas Antipersonal y al Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, para que coordinen con la Armada Nacional, la Adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por MAP que puedan afectar la población civil de Chivolo, Tenerife, Córdoba y Zambrano.
- 6. Finalmente, se solicita informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, de la OEA, para que gestionen lo pertinente con respecto a las acciones de los ex integrantes de los grupos de autodefensas que se encuentran en los municipios señalados realizando actos violentos, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a éstos últimos al respeto de los derechos fundamentales de las comunidades y al cumplimiento de los acuerdos.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado.